



RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS, DENTRO DEL PROCESO DE MAYOR CUANTÍA No 02 DE 2017 SEGUIDO POR LA LOTERIA SANTANDER

En Bucaramanga a los 24 días del mes de marzo de 2017 procede la **LOTERIA SANTANDER**, a dar respuesta a las observaciones presentadas en término, dentro del proceso contractual de mayor cuantía 02 de 2017 cuyo objeto lo constituye: "Contratar la impresión, suministro y entrega de **SEISCIENTOS MIL (600.000) FORMATOS DEL FORMULARIO ÚNICO ESPECIALIZADO (ROLLOS TÉRMICOS)** de Ciento Cincuenta (150) Formularios cada uno, para un total de **NOVENTA MILLONES (90.000.000)** de formularios oficiales destinados al Juego de Apuestas Permanentes de forma sistematizada, así como la impresión, suministro y entrega de **CINCUENTA MIL(50.000) FORMATOS DE FORMULARIO MANUAL (TALONARIOS MANUALES)**, de cincuenta (50) formularios manuales cada uno para un total de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (2.500.000)** formularios oficiales; material destinado al Juego de Apuestas Permanentes que opera en el Departamento de Santander".

EMILCE SILVA ERAZO, identificada con c.c. 36.292.416 y **LISETH TATIANA DUARTE ARENIZ**, identificada con la c.c. 1.098.698.255, quienes se presentaron en dicha audiencia y manifestaron actuar en representación de la empresa **DISPAPELES S.A.S.**, interesada en participar del desarrollo del proceso, presentaron algunas observaciones de manera verbal que luego elevaron a escrito, las que reposan en la carpeta del proceso, escrito de observaciones que podemos señalar así.

1.-) "...Una vez firmado el contrato, cuánto tiempo se tiene para la entrega del primer pedido?".-

Establece el pliego de condiciones al respecto:

2.3 PLAZOS DE ENTREGA

2.3.1. FORMULARIOS MANUALES

Los formularios manuales se deben entregar directamente al concesionario en la dirección que este suministre previamente, en remesas mensuales dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes o de acuerdo con sus requerimientos.

2.3.2 FORMULARIO ÚNICO SISTEMATIZADO (ROLLOS TÉRMICOS)

Los rollos térmicos se deben entregar directamente al concesionario en la dirección que este suministre previamente, en remesas mensuales dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes o de acuerdo con sus requerimientos

RESPUESTA LOTERIA SANTANDER.-

*En relación con la observación planteada, la **LOTERÍA SANTANDER** manifiesta y ratifica lo expresado desde la formulación del estudio previo y pliego de condiciones en el sentido que las entregas por regla general se harán desde el inicio del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, o por excepción, y de acuerdo a los requerimientos del*

concesionario, en fechas que sean pactadas con el contratista sin que afecten a ninguna de las partes.

2.-) "...En el capítulo II inciso 3.4.11 donde solicitan certificados de acreditación y experiencia, se sugiere que se tenga en cuenta la experiencia de documentos de valor y que en los pliegos quede especificado".-

Establece el pliego de condiciones al respecto:

3.4.11 CERTIFICADO(S) PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CERTIFICADA.

Certificación sobre ejecución, experiencia, y calidad del servicio de por lo menos dos (2) contratos de suministro ejecutados en relación con la elaboración, impresión de formularios de apuestas permanentes en talonarios, rollos térmicos y/o rollos bond dentro de los últimos cinco (5) años, debiendo acreditar un mínimo de contratación en cada certificación equivalente al presupuesto oficial establecido para esta invitación, es decir, por la cifra de MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$1.155.371.000.00) que corresponde al valor del presupuesto oficial de la presente, y presentar como mínimo dos (2) certificaciones que cumplan con los requisitos relacionados en el presente numeral.

Las certificaciones deben expedidas por los Gerentes o Representantes legales de las entidades, por quien hubiese suscrito el correspondiente contrato o por el funcionario encargado para tal fin. El documento o documentos para acreditar experiencia específica deben contener como mínimo, la siguiente información:

- a-. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA (Nombre o razón social y NIT.)
- b-. ENTIDAD CONTRATANTE
- c-. OBJETO DEL CONTRATO
- d-. VALOR FINAL Y/O TOTAL DEL CONTRATO.
- e-. FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
- f-. CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL (Bueno, Regular o Malo)
- g-. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE (Nombre(s) y apellido(s), Cargo que desempeña).

En los casos en que no sea posible obtener la certificación, se deberá anexar copia del contrato correspondiente.

Sin excepción, las certificaciones deberán ser expedidas por las Gobernaciones, Loterías, Beneficencias o entidades del orden gubernamental legalmente autorizadas para controlar la operación del juego de apuestas permanentes chance

La LOTERÍA SANTANDER, durante la evaluación y hasta la adjudicación, se reserva el derecho de verificar la información suministrada para lo cual el contratista, con la documentación aportada debe acompañar los teléfonos, correos electrónicos y demás datos que permitan

efectuar esa verificación.

La LOTERÍA SANTANDER se reserva, además, la facultad de hacer las averiguaciones pertinentes para confrontar la autenticidad de los documentos y/o de aceptar o rechazar aquellos que no cumplan los requisitos exigidos.

RESPUESTA LOTERIA SANTANDER.-

La Lotería Santander, con el fin de garantizar el suministro del material especial de rollos térmicos para el juego de las apuestas permanentes al concesionario y al apostador en general, y que estos tengan un comportamiento adecuado en las diferentes terminales de venta portátiles actualmente en funcionamiento, así como garantizar al concesionario que los formularios se elaborarán de acuerdo a las especificaciones particulares requeridas y de manera oportuna, mantiene su exigencia en cuanto a que los proponentes certifiquen su experiencia específicamente en la elaboración e impresión de este material de apuestas permanentes en talonarios, rollos térmicos y rollos bond, objeto del presente proceso de contratación, habida cuenta de la especialidad y singularidad del mismo, que presenta connotaciones diferentes a la sola impresión de títulos valores.

3.-) "...Se solicita información respecto a las artes, según los pliegos mes a mes se deben realizar cambios, estos bocetos, los entrega la Lotería Santander?"

Establece el pliego de condiciones al respecto:

2.1.2 CALIDAD DE IMPRESIÓN DE LOS FORMULARIOS

Los formularios manuales serán elaborados en papel bond blanco register, mínimo de 60 gramos por metro cuadrado sin blanqueador óptico, en original y copia, de diferentes colores, los que serán variados previa solicitud de la **LOTERÍA SANTANDER**.

Para mayor seguridad tanto los colores como las figuras impresas en el fondo se deben variar mensualmente, durante la ejecución del contrato, estos cambios serán aprobados por la **LOTERÍA SANTANDER** antes de su impresión definitiva.

La **LOTERÍA SANTANDER** podrá ordenar cambios en los diseños de los formularios en cualquier tiempo, conservando las características básicas, con una antelación no inferior a cuatro semanas a la fecha de entrega, esta modificación no implicará el incremento en el precio de los talonarios.

Los textos y diseños serán presentados por el impresor para aprobación exclusiva de la **LOTERÍA SANTANDER**

RESPUESTA LOTERIA SANTANDER.-

Los artes para los formularios a presentar con la propuesta para el proceso de contratación de mayor cuantía 02 de 2017, deberán corresponder a los formularios manuales y formularios de rollos térmicos, actualmente comercializados en el departamento de Santander. Estos podrán ser modificados por la Lotería, previa solicitud del concesionario y estas modificaciones se comunicarán oportunamente por la Lotería al proponente favorecido.

7

4.-) “..Por favor especificar la ciudad donde se debe entregar el producto cada mes”.-

Establece el pliego de condiciones al respecto:

2.3.1. FORMULARIOS MANUALES

Los formularios manuales se deben entregar directamente al concesionario en la dirección que este suministre previamente, en remesas mensuales dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes o de acuerdo con sus requerimientos.

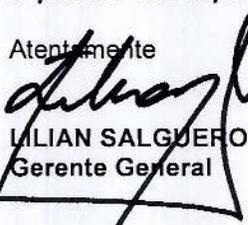
2.3.2 FORMULARIO ÚNICO SISTEMATIZADO (ROLLOS TÉRMICOS)

Los rollos térmicos se deben entregar directamente al concesionario en la dirección que este suministre previamente, en remesas mensuales dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes o de acuerdo con sus requerimientos

RESPUESTA LOTERIA SANTANDER.-

La entrega de los formularios deberá hacerse mensualmente de acuerdo a las fechas señaladas por la Lotería Santander, en la Sede principal del Concesionario que en la actualidad corresponde a la cra 16 número 36 – 38 de la ciudad de Bucaramanga, como reza el punto 7 del capítulo IV del pliego de condiciones.

Atentamente


LILIAN SALGUERO
Gerente General

Proyectó: Jaime Hernández 

Revisó: Wilson Rueda Ine 

Reviso Jurídicamente: Iván Andrés Caballero P. 